



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2022

Expte. N° 23.315/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Asesora Jurídica de esta Universidad, por la que solicita el pago de la Tasa de Justicia a fin de dar cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 1053-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE para tal fin adjunta a su nota el formulario F.30/A, s/UNSa c/Claros, Víctor Hugo s/Nulidad de Acto Jurídico, debidamente completado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2765/2022 (fs. 4) por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00).

QUE en fs. 6 se adjunta Volante de Pago Electrónico, y en fs. 7 el comprobante de pago realizado mediante Nación 24 del BANCO NACIÓN ARGENTINA.

QUE el trámite del pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700,00), correspondiente al pago de la Tasa de Justicia en los autos caratulados s/UNSa c/Claros, Víctor Hugo s/Nulidad de Acto Jurídico, en cumplimiento de la Resolución Rectoral N° 1053-2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1470-2022